INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

## CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|---|---|
| Póliza Nro.: 1110000976 | Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA) |
| Documento: 853.166-8 | Asegurado: KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE OVIEDO CENTURION, CARLOS RUBEN |
| Domicilio: CARLOS ROCHOL C/ AVIADORES DEL CHACO | Localidad: ASUNCION - PARAGUAY |

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado Gs.: |
|---|---|---|---|---|
| 01/07/2021 | 00:00 hs. de 22/06/2021 | 24:00 hs. de 26/08/2023 | 796 | Gs. 30.000.000 |

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 454.545 |
| I.V.A. s/Prima | 45.455 |
| Premio | 500.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| COSTO FINAL | 500.000 |

El texto de este póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

| 24-0009 | Según Res.: 21/99 | Fec. 05/01/1999 |
|---|---|---|

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel: (0971) 204 407

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 500.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 01/07/2021 | 500.000 |
| TOTAL | | 500.000 |

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: https://intercontinental.com.py/responsabilidad-civil/

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Econ. Mabel Pereira
Gerente

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 1110000976
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE OVIEDO CENTURION, CARLOS RUBEN

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | CONTRATO N° 658 - CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" AD REFERENDUM, RUBRO 245 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA - CORRESPONDIENTE AL ID N° 391.380.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Millones )<br>**LIMITE DE INDEMNIZACIÓN**<br>a) Lesión corporal y/o incapacidad permanente y/o muerte de una persona, en conjunto, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-<br>b) Lesión corporal y/o incapacidad permanente y/o muerte de dos o más personas, en conjunto, hasta la suma de Gs. 20.000.000.-<br>c) SEGÚN SE DESCRIBE MÁS ABAJO, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-<br>**UBICACION DEL RIESGO:**<br>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA, CIUDAD DEL ESTE | 30.000.000 |
| | TOTALES | 30.000.000 |

EL PRESENTE SEGURO, SE EMITE PARA CUBRIR TODA INDEMNIZACION QUE EL ASEGURADO TUVIERA LA OBLIGACION DE PAGAR, A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES CORPORALES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR LOS EMPLEADOS CONTRATADOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE AL CONTRATO N° 658/2021 - CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 - PAC N° 391380 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE - AD REFERENDUM RUBRO 245".-
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE EVENTUALES SINIESTROS, LA FIRMA ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON SU EMPLEADO.-